



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-760-2024

USHUAIA, lunes 30 de septiembre de 2024

VISTO: el expediente DPP. E-182-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES PORTUARIAS PUERTO USHUAIA 2024"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de una empresa de limpieza para las instalaciones del Puerto Ushuaia.

Que mediante Resolución Electrónica DPP Nº RES-622-2024, obrante en Adjunto 5 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 04/2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y generales, se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que asimismo, con fecha 17/08/2024, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión previsto en el artículo 34 de la Ley Provincial N.º 1015 y en el sitio de internet de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias obrante en Adjuntos 6/9.

Que en Adjuntos 10/14 obran invitaciones a las firmas del rubro.

Que con fecha 02 de septiembre de 2024 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente Licitación Pública Nº 04/2024, obrando la misma en Adjunto 21, detallando las ofertas presentadas por las firmas: Just Cleaning, Ramos Enrique Alberto, VM servicios Constructivos SRL, Seinco S.A., Castagno Juan Manuel.

Que en adjunto 31 obra cuadro comparativo de ofertas presentadas en tiempo y forma.

Que en adjunto 29 mediante Nota Nº N-DGA-191-2024. Se remiten actuaciones precedentes a la Comisión de Preadjudicación, para su intervención.

Que en el Adjunto 32 al 35, obran las constancias de las solicitudes efectuadas a los oferentes para que completen la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en el Adjunto 36/37, se incorporó la documentación presentada por las empresas a fin de completar lo requerido en el pliego.

Que en el Adjunto 38, obra el Informe de la Comisión de Preadjudicación recomendando la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, indicando que, el criterio de selección, se ha basado principalmente en factores económicos, surgiendo así el orden de mérito en función de ello: Nº 1 JUST CLEAN de Viola Finocchio Roberto, en el orden de mérito Nº 2: VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL. En el orden de mérito Nº 3: RAMOS ENRIQUE ALBERTO.

Que en cuanto a los requerimientos exigidos en los pliegos sobre los cuales deben sustentarse las ofertas presentadas, corresponde de su análisis, indicar que, la oferta presentada por Ramos Enrique Alberto, no presentó la totalidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y de Especificaciones Técnicas firmado, pero si se presentó Anexo IV- Declaración jurada de conocimiento y aceptación; como así tampoco la declaración jurada indicando el empleo de un Convenio Colectivo de Trabajo.

Que asimismo la Comisión de Pre adjudicación establece el orden de mérito de las ofertas admisibles y convenientes, las que quedan precalificadas en caso de resultar fallida la adjudicación aconsejada precedentemente.

Que en adjunto 38 obra Informe de Comisión de Preadjudicación en función de las ofertas presentadas y en virtud de lo analizado, la Comisión aconseja preadjudicar a la firma JUST CLEAN de Viola Finocchio Roberto – C.U.I.T. N° 20-27029657-3, la Licitación Pública N° 04/2024, por ajustarse la oferta integralmente a los requisitos formales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que mediante Nota N-DPP-300-2024, obrante en adjunto 39 el Sr. Presidente, toma conocimiento autorizando a continuar tramitación de adjudicación de la presente.

Que en consecuencia corresponde adjudicar a la firma JUST CLEAN de Viola Finocchio Roberto – C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Millones Cuatro Mil cinco 00/100 (\$ 63.004.005,00). La correspondiente Licitación Pública N.º 04/2024, en virtud de que su oferta se ajusta a los requisitos formales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Informe de Preadjudicación fue anunciado y difundido de acuerdo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según constancias obrantes desde adjuntos 40 al 46.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en adjunto 48, mediante Nota N-DA-269-2024, suscripta por la Directora de administración, solicita a la Dirección Legal Administrativa el proyecto de contrato de locación de servicios.

Que en adjunto 49, obra Dictamen Electrónico – D.L.A N° DICT-DLA-45-2024, emitiendo proyecto de Contrato de Locación de Servicios.

Que en adjunto 53 ,obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el informe de Auditoría Interna N.º 670/2024- D.A.I., sin observaciones que formular.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente adquisición, obrando el Preventivo Presupuestario N° 229/24 obrante en adjunto 4.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el artículo 17° inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 y en el Decreto Provincial N.º 0188/23, Resolución ME N° 148/2024.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Reglamentario N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 - Anexo III y IV -

y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 69, modificado por el Artículo 1° de la Ley Provincial N°1307, en la Resolución DPP N° 0673/2023 y en el Decreto Provincial N° 2187/24.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 04/2024, para la contratación de la contratación de una empresa de limpieza para las instalaciones del Puerto Ushuaia, por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Millones Cuatro Mil cinco 00/100 (\$ 63.004.005,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 04/24, a la firma JUST CLEAN de Viola Finocchio Roberto – C.U.I.T. N ° 20-27029657-3, por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Millones Cuatro Mil cinco 00/100 (\$ 63.004.005,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º. – Aprobar el proyecto de Contrato de Locación de Servicios que Como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3- 30350, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, notificar al oferente, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-760-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION FERNANDEZ German Horacio
Direccion Provincial de Puertos
Director Ejecutivo a/c de la Presidencia
30/09/2024 14:15